Fondecom®
Unidos para soluciones de fondo

Auxilios

Asociados y Beneficiarios



Auxilio	Requisitos	Valor mínimo del gasto o condición	Porcentaje de Auxilio
Medicamentos Para tratamientos médicos y de medicina alternativa, requeridos de manera repentina o eventual, que estén aprobados científicamente y registrados oficialmente. Incluye medicamentos usados en terapias neurales. El auxilio solo se concede por fórmulas del mismo diagnóstico y del mismo día.	Factura(s) original(es) y fotocopia de la fórmula con diagnóstico y con fecha de emisión no superior a 3 meses, expedida por el médico tratante.	Igual o superior al 15% de $1.430.000 por fórmula.	30% del valor de la fórmula hasta completar el cupo de auxilio disponible. Máximo tres (3) solicitudes al año por esta línea.
Hospitalización y Cirugía - Problemas de Adicción. Se reconoce por copagos y excedentes ocasionados por hospitalización o procedimientos quirúrgicos. No se reconoce auxilio por gastos de habitación. Valorados por profesionales idóneos, instituciones especializadas o centros de rehabilitación. Incluye psicoterapias y hospitalización en instituciones especializadas o centros de rehabilitación	Factura con la descripción de los gastos pagados, fotocopia de la hospitalización y/o nota operatoria en caso de cirugía.	Igual o superior al 15% de $1.430.000 En caso de requerir el auxilio por problemas de adicción, no se tiene en cuenta el monto mínimo.	30% del gasto, hasta completar el cupo de auxilios disponible.
Ayudas Diagnósticas Se reconocerá por copagos y excedentes, ocasionados por estudiosque permite al médico tratante confirmar un diagnóstico y/o realizar acciones terapéuticas. El auxilio solo se concede por órdenes médicas del mismo diagnóstico.	Factura original y fotocopia de la orden médica.	Igual o superior al 15% de $1.430.000	30% del valor de la formula, hasta completar el cupo del auxilio disponible.

Auxilio	Requisitos	Valor mínimo del gasto o condición	Porcentaje de Auxilio
Por Aparatos Ortopédicos Elementos clínicamente autorizados para sustituir o reemplazar alguna parte del cuerpo humano. Se incluyen botas ortopédicas, por las cuales se otorga auxilio una vez al año. También se incluyen sillas de ruedas, muletas, Audífonos por pérdida deaudición o camas hospitalarias. No se incluyen aparatos dentales para procedimientos estéticos.	Factura y fotocopia de epicrisis u orden médica.	**No aplica**	30% para implementos. 25% para botas ortopédicas. Hasta completar el cupo del auxilio disponible.
Traslados Médicos Servicio de transporte para los traslados de pacientes a terapias o procedimientos médicos y que debido a su condición de enfermedad o incapacidad para movilizarse no es posible realizarlo en transporte urbano.	Factura o cuenta de cobro original del transporte con RUT del prestador del servicio y soporte de asistencia a la terapia.	**No aplica**	30% del valor de la factura o cuenta de cobro hasta completar el cupo de auxilio disponible.
Acompañamiento Asistencial Temporal Acompañamiento para hospitalizaciones en casa ocentros hospitalarios por un periodo máximo de 5 días consecutivos o continuos por evento ocasionado por complicaciones médicas eventuales o repentinas.	Cuenta de cobro y RUT de la persona que presta el servicio de acompañamiento y Orden Médica o epicrisis.	**No aplica**	30% del valor de la factura o cuenta de cobro hasta hasta completar el cupo de auxilio disponible.

Auxilio	Requisitos	Valor mínimo del gasto o condición	Porcentaje de Auxilio
Auxilio para actividades artísticas o deportivas: Auxilio otorgado al asociado o miembros de su familia, con el objetivo de promover el deporte, la recreación, el estilo de vida saludable y las habilidades artísticas, en las actividades establecidas en el reglamento. Los auxilios serán analizados y desembolsados dentro del mismo mes, hasta el día 26 de cada mes. En caso de que la solicitud o el proceso de desembolso se registre fuera del horario establecido, este será programado para su trámite en el mes siguiente.	Factura o soporte de pago no mayor a 30 días calendario del pago incurrido, en caso de que el periodo de que el periodo pagado sea superior a un mes, se dividirá el gasto en los meses correspondientes para aplicar al subsidio. El asociado deberá radicar mensualmente la solciitud en la Oficina Virtual. Debe contar con al menos un año de antiguedad en el fondo y haber realizado los 3 niveles del curso ECOSOL.	**No aplica**	El valor del auxilio será de $35.000
Auxilios de Educación Superior: Este auxilio promueve la educación formal, y solventar los gastos generados por el estudio (Pregrado: +++Técnico, tecnológico y profesional o posgrados: Especialización, Maestría o Doctorado)	• Los auxilios se otorgarán semestralmente de acuerdo a los lineamientos aprobados para dichos auxilios. • El asociado beneficiario debe estar admitido en una institución certificada por el Ministerio de Educación Superior, para el semestre académico en el cual está vigente la convocatoria. • El asociado debe radicar la solicitud en las fechas establecidas por Fondecom, de acuerdo a los líneamientos establecidos y aprobados por junta directiva.	**No aplica**	El porcentaje será definido de acuerdo con la aprobación de Junta Directiva.

Nota: Para los auxilios que requieren soporte de pago, se reconocerá únicamente el valor efectivamente asumido por el asociado. En consecuencia, se restará del valor total cualquier suma que no haya sido pagada directamente por este, por cualquier concepto, incluyendo descuentos, bonos, cupones, subsidios, aportes de terceros o beneficios aplicados al momento de la compra, así como productos o servicios no relacionados en la formula u orden médica.